

NORMATIVA ASOCIACIÓN DACEM

La normativa que a continuación se expone tiene como objetivo fundamental mejorar la atención del servicio prestado a todas las personas afectadas por una enfermedad neurológica como el DCA, la EM o el Parkinson, y sus familiares, que participan en este programa.

1.- ACCESO AL PROGRAMA

Tras haber sido aceptado/a para participar en este programa, el equipo interdisciplinar realizará una **valoración de la persona afectada**. Posteriormente, se realizará una **propuesta de intervención y su coste**. Tras su aceptación, se le facilitará el **horario de servicios** que contemplará; el/los días/días a la semana que deberá acudir al centro.

2.- TEMPORALIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La permanencia en el programa será variable en función del caso. La participación en el programa finalizará cuando se hayan cumplido los objetivos planteados o cuando, debido a la evolución, se considere que este no es el recurso más idóneo.

3.- COSTE Y PAGO DE LA TARIFA DE SERVICIOS

En el momento de la incorporación al programa se establece la **tarifa fija mensual** a abonar a mes vencido. Esta tarifa es totalmente **personalizada**, pues la cuantía estará sujeta al número y modalidad de las sesiones, cuyo precio consta en la tabla de tarifas adjunta.

Los servicios adicionales que no consten en el presupuesto inicial serán incluidos al finalizar el mes.

4.- EXENCIONES DEL PAGO DE SESIONES

Se establece la modificación del coste en los siguientes casos:

- Cualquier persona usuaria que no avise con 48h de antelación de la no asistencia a su sesión, independientemente de la profesional con la que tenga sesión, tendrá que abonar el precio íntegro de la sesión.
- Cualquier persona usuaria que avise con 48h de la no asistencia a su sesión, con motivo justificado, tendrá que abonar la mitad de su sesión, por la pérdida de la hora de la profesional.
- En el caso de que alguna persona usuaria tenga esté enferma o esté hospitalizada, no se le cobrará la no asistencia, y se le guardará la plaza durante 3 meses.
- **Ausencia de profesional.** Salvo que otro/a profesional cualificado/a asuma la sesión del profesional ausente.

5.- SUSPENSIÓN DE LA RESERVA DE PLAZA

- La ausencia continuada superior a cuatro semanas de forma ininterrumpida y sin justificación, conllevará la pérdida de plaza. Este punto no se aplicará a los periodos de hospitalización o enfermedad.
- En ausencias no contempladas en el epígrafe 4, se continuarán abonando los servicios contratados.

6.- REINCORPORACIÓN TRAS SER BAJA EN EL PROGRAMA

Ante el supuesto de pérdida de plaza, la persona afectada o su familiar podrán solicitar a coordinación su reincorporación al programa. En el momento de la petición, asumirá el horario que exista libre y si no hay plaza disponible pasará a formar parte de la lista de espera.

7. - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Con el fin de ofrecerles un servicio de calidad rogamos lea atentamente y aplique las siguientes normas de funcionamiento.

- Se respetará el horario pautado por las profesionales y se asistirá con puntualidad. No se retrasarán las sesiones por falta de puntualidad.
- Las personas usuarias accederán solas a las salas donde se desarrollarán las sesiones, salvo que la profesional o acompañante hagan manifiesta su petición de participar en la sesión.
- El o la familiar y/o acompañante podrá solicitar tutorías personalizadas con la profesional que considere, evitando así comentar en las zonas comunes aspectos personales o íntimos.
- Toda incidencia, sugerencia o comentario sobre el funcionamiento del programa pueden dirigirla a trabajo social o administración. DACEM también dispone de un buzón de sugerencias anónimo. El equipo profesional le indicará dónde se ubica.
- Se solicita utilizar un tono de voz moderado en las zonas comunes (cafetería, pasillos, hall, etc.) para no interferir en el buen desarrollo de las sesiones.

8.- COMPROMISOS DEL CENTRO

- Se establecerá una reunión con la persona afectada y el/la familiar donde se consensuarán los objetivos a trabajar, estableciendo la temporalidad del plan terapéutico. Pasado dicho periodo de tiempo se convocará una nueva reunión para revisar la consecución (o no) de los objetivos propuestos y fijar (si procede) nuevos objetivos de intervención.

- Las profesionales se mostrarán accesibles en el ofrecimiento de información y/o resolución de dudas respecto a las terapias, evolución del usuario/a, etc.
- Respetar los horarios establecidos. Se avisará de posibles cambios que se prevean con antelación (salvo en casos de urgencia o inmediatez).
- Trabajo social y administración tiene la obligación de informar a las personas asociadas a la entidad sobre sus derechos a participar en las asambleas generales.